

Ushuaia,  de septiembre de 2025.

De acuerdo con lo informado por el Sr. Prosecretario de Administración, la Unidad de Medida Arancelaria denominada IUS (art. 12 de la Ley 1384) asciende a la suma de pesos setenta mil doscientos siete (\$70.207), aplicable a partir del 1º de octubre del corriente.

Dese a publicación en los términos del art. 12 segundo párrafo de la citada norma.

  
**Dr. David Pachtman**  
Secretario de Gestión y Coordinación  
Administrativa y Jurisdiccional  
Superior Tribunal de Justicia